III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial de diversas ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial de:

– Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de las instalaciones del Teleclub.

– Reglamento regulador de viviendas en alquiler social de Cilleruelo de Abajo.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten los dos expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobadas las dos ordenanzas.

En Cilleruelo de Abajo, a 2 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
Sonia Aragón Abajo